



*AL SERVICIO DE LA JUSTICIA Y DE LA PAZ SOCIAL*

**MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN,  
SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL.**

**Medellín, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.**

PROCESO: Verbal (simulación)

DEMANDANTE: John Jairo Palacio Restrepo

DEMANDADO: Truchas San Lorenzo en Liquidación y otros.

PROCEDENCIA: Juzgado 13° Civil Circuito de Medellín

C.U.D.R.: 05001 31 03 013 **2019 00504-01**

RADICADO INTERNO: 074-21

Correspondió por reparto a este Despacho, el conocimiento del recurso de apelación instaurado por la parte demandada contra el auto dictado por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, el 22 de julio de 2021.

Definida la alzada del mismo, se encuentra que también había sido concedido recurso de apelación presentado por la parte demandada, contra la sentencia proferida en audiencia del 12 de julio de 2021, el cual fue concedido en el efecto devolutivo.

En tales condiciones, ofíciase a la Oficina de Reparto del Tribunal Superior de Medellín, a fin de que se sirva abonar a este Despacho, la aludida apelación de sentencia, de manera que se proceda a su radicación por parte de la Secretaría de la Sala Civil de esta Corporación.

Una vez ingresado el expediente a Despacho, se procederá al estudio de admisibilidad de la apelación de la sentencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Magistrado,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a vertical line and a horizontal stroke extending to the right.

**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**

C.U.D.R.: 05001 31 03 013 2019 00504- 01.